

LEY N° 3825

La Cámara de Representantes de la Provincia

Sanciona con Fuerza de

Ley

ARTICULO 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a compraventa o expropiación, los inmuebles determinados como: 1) departamento Capital -ciudad Posadas, Chacra 176 - lote 6, según Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 - Mun. 59 - Secc. 07 - Chac. 176 - Manz. 000 - Parc. 07, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como: Dpto. Capital (04) - Matrícula 3401, a nombre de Asociación Cultural Esdeva; 2) departamento Capital -ciudad Posadas, Secc. 19 - Chac.146 - Manz. "LL" - lote 2, según Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 -Mun. 59 - Secc. 19 - Chac. 146 - Manz. 16 - Parc. 002, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como: Dpto. Capital (04) -Matrícula N° 34.998, a nombre de Fría, Ramón Ignacio; 3) departamento Capital -ciudad Posadas, Chacra 194 -mitad este- Unif. lotes 1 y 2-lote 3, según Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 - Mun. 59 - Secc. 18- Chac. 194 - Manz. 000 - Parc. 06-A, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble como: Dpto Capital (04) - Matrícula 45.399, a nombre de Ratti Fiduciaria S.A.; 4) departamento Capital -ciudad Posadas, campo Las Dolores, chacra 61 - lote B, según Nomenclatura Catastral: Dpto 04 - Mun. 59 - Secc. 12 - Chac. 000 - Manz. 000 -Parc. 137, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como: Dpto. Capital (04) - Matrícula N° 34.411, a nombre de Ortigoza Ocampo, Horacio Atilio y otros; 5) departamento Capital -municipio Posadas, Villa Lanús - sección B - Manz. 14 - lote "U", según Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 - Mun. 59 - Secc. 06 - Chac. 000 -Manz. 047 - Parc. 001, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como: Dpto. Capital (04) - Matrícula N° 29.401, a nombre de Faccini de Siry, Cleo Milena; 6) departamento Capital -municipio Posadas, Villa Lanús - sección B - Manz. 14 - Lote "T", según Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 - Mun. 59, secc. 06 - Chac. 000 -Manz. 047 - Parc. 002, inscripto en la Propiedad Inmueble como: Dpto. Capital (04) - Matrícula 29.400, a nombre de Faccini de Siry, Cleo Milena; 7) departamento Capital - municipio Posadas, Villa Lanús- sección B - Manz. 14, según Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 -Mun. 59 - Secc. 06 - Chac. 000 - Manz. 047 - Parc. 003, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como: Dpto. Capital (04) -Matrícula N° 29.399, a nombre de Faccini de Siry, Cleo Milena; 8) departamento Capital -municipio Posadas, Villa Lanús sección B -Manz. 14 - lote "R", según Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 - Mun.59 - secc. 06 - Chac. 000 - Manz. 047 - Parc. 004, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como: Dpto Capital (04) -Matrícula N° 29.398, a nombre de Faccini de Siry, Cleo Milena; 9) departamento Capital -municipio Posadas, Villa Lanús - sección B -Manz. 14 - lote "B", según Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 - Mun.59 - Secc. 06 - Chac. 000 - Manz. 047 - Parc. 05-A, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 89-Capital, F° 106, Fca.18.450, a nombre de Lanús de Ormella, Margarita Victoria, 10) departamento Capital - municipio Posadas, Villa Lanús - sección B -Manz. 14 - lote "N", según Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 - Mun.59 - Secc. 06 - Chac. 000 - Manz. 047 - Parc. 007, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como: Dpto. Capital (04) -Matrícula N° 29.397, a

nombre de Faccini de Siry, Cleo Milena; 11) departamento Capital -municipio Posadas, Villa Lanús - sección B -Manz. 14 - lote "M", según Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 - Mun.59 - Secc. 06 - Chac. 000 - Manz. 047 - Parc. 008, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como: Dpto. Capital (04) -Matrícula N° 29.396, a nombre de Faccini de Siry, Cleo Milena.

ARTICULO 2.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a compraventa o expropiación, los inmuebles identificados como 1) departamento Capital -municipio Garupá, paraje Villalonga -sublote 4 – remanente 6-R - lote 1, según Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 - Mun. 35 -Secc. 05 - Chac. 000 - Manz. 000 - Parc. 087, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 19 -Capital, F° 118, Fca.4406, a nombre de Gottschalk, Emilio Hernán; 2) departamento Capital- municipio Garupá, paraje Villalonga - lote 1 - sublote A-Fracc. Según Nomenclatura Catastral: Dpto, 04 - Mun 35 - Secc. 06 - Chac.000 - Manz. 000 - Parc. 024, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como: Dpto. Capital (04) - Matrícula 32.759, a nombre de Misiones Sociedad de Radiodifusión S.R.L.

ARTICULO 3.- Los inmuebles descriptos en los artículos 1 y 2 serán destinados a la ejecución de las obras necesarias para la "Optimización, rehabilitación y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado cloacal" de los ejidos municipales de Posadas y Garupá.

ARTICULO 4.- Facúltase a la empresa Servicios de Agua de Misiones S.A. (Samsa) a actuar como sujeto expropiante, de conformidad con la Ley 1105/79.

ARTICULO 5.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, estarán a cargo del sujeto expropiante.

ARTICULO 6.- Autorízase al sujeto expropiante a proceder a la inmediata toma de posesión de los inmuebles individualizados en los artículos 1 y 2 de la presente ley, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1105/79.

ARTICULO 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los siete días del mes de diciembre dos mil uno.

Dra. EMILIA ITATI JUAÑUK
Secretaria Legislativa
a/c Área Parlamentaria
Cámara de Representantes

Ing. CESAR RAUL HUMADA
Presidente
Cámara de Representantes